



RESOLUCION DCS 560/2026

Ref. EXP DTCS 7038/2024

Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026

VISTO:

La ley 17.132, artículo 21° inciso b, habilita, en primera instancia, a Universidades Nacionales a expedir el título de Especialista en las distintas disciplinas.

Las Resoluciones aprobadas por el Ministerio de Salud de la Nación 1337/2011 y 2277/2015, que aprueban el listado de Especialidades multiprofesionales y el marco de referencia de la Especialidad Médica Epidemiología, respectivamente.

La Resolución Ministerial 2600/23 que aprueba los Estándares y Criterios a considerar en los procesos de Acreditación de Carreras de Posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Que existen, en vigencia en nuestro país, carreras de Especialista acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que, el impacto de la formación universitaria de posgrado en el Sistema de Salud ofrece una oportunidad sinérgica y atractiva para aquellos que optan por realizar dicha formación, para el propio sistema y la comunidad en general;

Que, el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud ha aprobado en su sesión plenaria del 30 de septiembre, lo aconsejado por la comisión de posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear una Comisión para el análisis de factibilidad de implementación, redacción del plan de estudios y reglamento de la carrera de Especialización en Epidemiología, integrada por: Méd. Ignacio Buffone, Dr. Alejandro Cragno, Méd. Mg Marcelo García Dieguez, Bioq. Mg Ezequiel Jougland y Méd. Mariana Lauronce.

ARTÍCULO 2°: Agréguese al expediente de referencia. Comuníquese a los integrantes y publíquese en los medios oficiales del Departamento.


Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.02
10:05:38
-03'00'


Méd. PABLO JULIAN BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado
digitalmente por
BADR Pablo Julian
Fecha: 2026.10.02
11:36:44 -03'00'